



EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

En atención a lo ordenado en el Auto No. AT - 349 de 2023 proferido el 26 de octubre de 2023

EMPLAZA:

A GLORÍA MARÍA VERGEL DE CONTRERAS, CIRO ANTONIO VERGEL PÁEZ, CECILIA VERGEL PÁEZ, MARIELA VERGEL PÁEZ, LUIS ENRIQUE VERGEL PÁEZ, LETICIA VERGEL DE ASCANIO, LILIA ISABEL VERGEL PÁEZ, MAGALY VERGEL PÁEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MÉLIDA DE JESÚS PÁEZ YÁÑEZ, ANTONIO TORRADO PÁEZ, EMILIA ROSA TORRADO PÁEZ, ISMAEL PÁEZ GAONA, PEDRO ALEJANDRO PÁEZ, ROSA EMÉRITA PÁEZ G., y HERMES PÁEZ GAONA, para que en el término de **un (1) día** se sirvan comparecer ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ocaña ubicado en la calle 12 No. 16-06 segundo piso barrio El Centro, con el fin de ser notificados del auto de fecha 26 de octubre de 2023 proferido por este Despacho Judicial en el cual se ordenó vincularlos a la acción de tutela radicada No. 544983103001-2023-00314-00 promovida por **EMILCE TORRADO PÁEZ** y **EVELIA VERGEL DE DOMÍNGUEZ** contra el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO, N. de S.** Para efectos de recibir la copia del escrito de tutela y sus anexos podrán acercarse a las instalaciones de este Despacho ubicado en la dirección antes señalada o remitir solicitud de notificación vía correo electrónico al mail j01cctooca@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la dirección de correo electrónico en la que los recibirá.

Se advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen se les nombrará curador Ad-Litem.

Para los efectos del artículo 108 del C.G.P., el presente edicto se publicará en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado y en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día.

Firmado electrónicamente
BLEYDDY KARINA QUINTERO NIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Bleyddy Karina Quintero Niño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02ccd0db40085e8909460cd372cde3cf6a0d0eca6bbafc522c0ae5c06c4ff13**

Documento generado en 27/10/2023 08:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>